

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2022-00543-00**, informando que obra solicitud de sucesión procesal. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

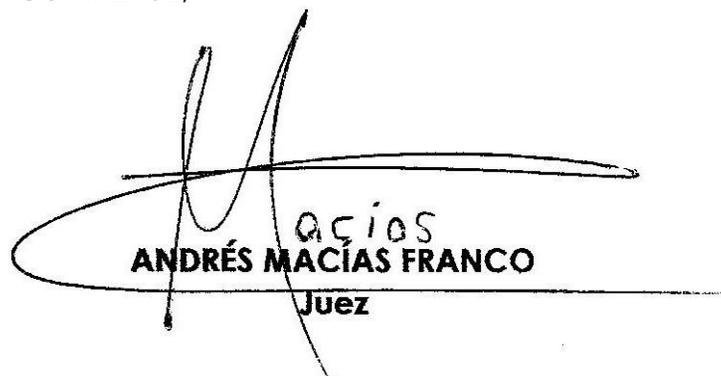
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. En atención a que obra registro civil de defunción de la demandante **MARIA ELSA GOMEZ DE MERCADO (Q.E.P.D.)**, visible en archivo 24 del diligenciamiento virtual con el cual se acredita su deceso, de conformidad con el fenómeno jurídico de la sucesión procesal previsto en el artículo 68 del Código General del Proceso, téngase como sucesores a su herederos **OSCAR DELGADO GOMEZ, ESPERANZA DELGADO GOMEZ, MARTHA LUCIA MARÍN DELGADO, MARIA VICTORIA DELGADO y WILLIAM DELGADO GOMEZ**, en calidad de hijos de la difunta, tal y como se verifica con los registros civiles de nacimiento y la declaración extraproceso visibles en archivo 26 del expediente virtual.
2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.014.205.2018 y la T.P No. 292.597 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de los sucesores procesales **OSCAR DELGADO GOMEZ, ESPERANZA DELGADO GOMEZ, MARTHA LUCIA MARÍN DELGADO, MARIA VICTORIA DELGADO y WILLIAM DELGADO GÓMEZ**, en los términos de los poderes vistos en el archivo 26 del expediente virtual.
3. **MANTÉNGASE** incólume fecha de audiencia señalada en proveído de fecha 1 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez